

ACUERDO EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. VICENTE-MANUEL ROUCO RODRÍGUEZ

Albacete, a siete de marzo de dos mil dieciséis.

Por recibida la anterior comunicación del Consejo General del Poder Judicial en la que se da cuenta de la publicación en el BOE de 17 de febrero de 2016 del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la carrera judicial.

Y como quiera que de acuerdo con su artículo 17 (final) la entrada en vigor del Protocolo se producirá a los tres meses de su publicación en el BOE, plazo durante el cual las Salas de Gobierno de los distintos Tribunales Superiores de Justicia deberán proceder a la designación de las personas que habrán de ejercer como asesoras confidenciales en el respectivo territorio. Y en la indicada comunicación se informa que se han aprobado una serie de Recomendaciones por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 3 de marzo de 2016, para desarrollar y llevar a cabo el proceso de designación de asesores/as confidencial/es; se dispone iniciar en este Tribunal Superior de Justicia el proceso de designación de tal asesor/a o en su caso asesores/as, a cuyo efecto se acuerda efectuar la convocatoria pública pertinente, que se anunciará mediante circular por correo electrónico a todos los Jueces y Magistrados incluidos en la lista del directorio del correo electrónico de la Web: <https://www.poderjudicial.es>; y así mismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, concediendo a tal efecto en el anuncio un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación en la citada Web y difusión de la Circular, a fin de que todos aquellos/as Jueces y Magistrados interesados puedan deducir su solicitud, si lo estiman oportuno, acompañando los documentos y avales que consideren pertinentes; y teniendo en cuenta al efecto las previsiones incluidas en las Recomendaciones aprobadas para llevar a cabo tal designación o nombramiento por parte de la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Para facilitar la presentación, la solicitud en unión de los documentos que se adjunten la misma podrá efectuarse no sólo presencialmente sino por cualquiera de los medios admitidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). También se admitirá la presentación por fax en la sede de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia (967596545). O bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: circulares.cm@justicia.es o bien gestion.cm@justicia.es.

A dicha solicitud, que puede presentarse en el modelo normalizado previsto en las citadas Recomendaciones, habrán de acompañarse el aval o avales o en su caso documentos indicados en la recomendación 5ª de dicho documento.

Dentro del indicado plazo las Juntas de Jueces podrán hacer uso de la facultad de propuesta que se reconoce en el apartado 6ª de las citadas Recomendaciones.

Una vez finalizado el plazo indicado se elaborará y dará publicidad a la lista de las personas candidatas y continuará el procedimiento de designación por los trámites previstos en las Recomendaciones aprobadas, apartados 7ª a 14ª.

Para dar curso a la convocatoria, en la comunicación a remitir y en el anuncio público de la misma, se adjuntarán los documentos acompañados a la remitida por la

Presenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial y el Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial, que son los siguientes:

- 1.- El texto completo del Protocolo de actuación frente al acoso sexual, al acoso por razón de sexo, al acoso discriminatorio y frente a todas las formas de acoso y violencia en la carrera judicial;
- 2.- La guía de aplicación del Protocolo (aprobada por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2016);
- 3.- Las recomendaciones para la designación de las personas asesoras confidenciales contempladas en el Protocolo (aprobadas por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de marzo de 2016);
- 4.- Impreso normalizado de instancia para solicitar ser designado/a asesor/a confidencial;
- 5.- Documento relativo a la composición y competencias de la Comisión de Seguimiento del Protocolo.

Lo acordó y firma el Excmo. Sr. D. Vicente-Manuel Rouco Rodríguez, Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Certifico.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'V' followed by a long, horizontal, wavy line that ends in a small hook.